ACTA

SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION, PARA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SERVICIO

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **12 de abril de 2017.**
- Hora: **11:02.**
- Lugar: **Sala de Comisiones.**
- Objeto del contrato: **REDACCIÓN DE DICTAMEN JURÍDICO-URBANÍSTICO SOBRE LA SITUACIÓN GENERADA TRAS LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA DE 2010, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA (MÁLAGA),** por un precio de 150.000,00 euros, más 31.500,00 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 181.500,00 euros.
- Procedimiento y forma de adjudicación: **abierto, trámite ordinario y anticipado**.
- Medios y fecha de publicidad oficial: **B.O.E. de 7 de enero de 2017 y perfil de contratante de 9 de enero de 2017**.

2) Miembros de la Mesa

Presidente:	Laura Urbaneja Vidales, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria
Vocales:	Fernando Giménez Fabre, en sustitución del Titular de Asesoría Jurídica José Calvillo Berlanga, Adjunto a Intervención General Municipal Francisco Merino Mata, Jefe del Servicio de Patrimonio y Bienes, Miembro del Comité de Expertos

3) Asistentes

Marco Coloma De Stefani con D.N.I. número 51065069-D, en nombre de la entidad VILLALBA COLOMA ANKERSMIT S.L.P.

4) Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede a la lectura del Informe emitido por los Miembros del Comité de Expertos, de fecha 7 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:
*"**INFORME:***

A requerimiento de la Jefa del Servicio de Contratación, y con motivo del asunto de referencia, se procede a efectuar la valoración solicitada mediante la aplicación de los criterios determinados por el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas del Concurso a las bajas

ofertadas por los licitadores, según han sido consignadas en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 3 del mes en curso.

De acuerdo a lo expuesto, las bajas ofertadas–expresadas en porcentaje– son las siguientes:

Nº asignado	*Titular*	*Baja ofertada*
1	*VILLALBA-COLOMA-ANKERSMIT*	*30 %*
2	*UNIVERSIDAD DE MÁLAGA*	*6 %*
3	*CUATRECASAS, G. PEREIRA, S.L.P.*	*28,37 %*

Para la determinar si alguna de las anteriores debe considerarse desproporcionada, han de aplicarse los criterios contenidos en el art. 27 del Pliego antes citado, según el cual estarían en dicho supuesto las que superen –debe entenderse– en un 10 % la baja media –y no, como parece obvio, al 10 % de esta última–, obtenida ésta como promedio de las realizadas sobre el presupuesto de licitación, IVA excluido.

De acuerdo a dicho criterio, la baja media resulta igual a:

30 % + 6 % + 28,37 % = 64,37 % / 3 = 21,46 %

Por lo que, a no superar ninguna el 31,46 % (21,46 % + 10 %), debe considerarse que, igualmente, ninguna de las ofertadas incurre en baja desproporcionada.

Seguidamente, aplicando la fórmula determinada por el mismo artículo del Pliego, para calcular la puntuación que corresponde a cada una, resulta:

Fórmula de puntuación: PA = 30 × (BA / Bmax)

Baja máxima (Bmax) = 30 %

Nº asignado	*Titular*	*Baja ofertada (BA)*	*BA / Bmax*	*Puntuación 30 × (BA / Bmax)*
1	*VILLALB.-C.-A.*	*30 %*	*1,0000*	*30,00*
2	*UNIVERSIDAD*	*6 %*	*0,2000*	*6,00*
3	*CUATREC.-G.P.*	*28,37 %*	*0,9457*	*28,37*

Por último, siguiendo los criterios definidos por el Pliego, para obtener la puntuación final, deberá sumarse la anterior a la asignada por la valoración de la Memoria Diagnóstico y Equipo Redactor, tal como figura en el Acta de la Mesa de Contratación, resultando lo siguiente:

Nº asignado	*Titular*	*Puntuación criterios subjetivos*	*Puntuación criterios objetivos*	*Puntuación final*
1	*VILLALB.-C.-A.*	*43,00*	*30,00*	*73,00*
2	***UNIVERSIDAD***	***71,00***	***6,00***	***77,00***
3	*CUATREC.-G.P.*	*45,00*	*28,37*	*73,37*

En consecuencia, la oferta más conveniente y ventajosa es la presentada por la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, conforme a los criterios de valoración contenidos en el referido Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
Lo que se informa para la consideración de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos."

Analizadas las proposiciones admitidas según los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de Servicio que se especifican en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y a la vista del informe arriba trascrito, la Mesa decidió el resultado que a continuación se recoge:

Nº	Titular	Puntuación total
1	**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**	**77,00**
2	**CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA, S.L.P.**	**73,37**
3	**VILLALBA COLOMA ANKERSMIT S.L.P.**	**73,00**

Tras lo cual, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de Servicio de **REDACCIÓN DE DICTAMEN JURÍDICO-URBANÍSTICO SOBRE LA SITUACIÓN GENERADA TRAS LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA DE 2010, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA (MÁLAGA),** a la sociedad:

Titular	Importe (€)
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (C.I.F.: Q-291801E)	
Porcentaje de baja	**6,00 %**
Precio	**141.000,00**
21% de I.V.A.	**29.610,00**
Total	**170.610,00**

Caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación, que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, proponiéndose la adjudicación al siguiente licitador que figura en la clasificación anteriormente expuesta.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta dio por concluida la misma a las 11:08 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Fdo. Laura Urbaneja Vidales

Asesoría Jurídica

Fdo. Fernando Giménez Fabre

Intervención Municipal

Fdo. José Calvillo Berlanga

Jefe del Servicio de Patrimonio y Bienes, Miembro del Comité de Expertos

Fdo. Francisco Merino Mata

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. M. Carmen Palomo González